NOTIFICACIÓN POR AVISO

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, veinticinco (25) de octubre dos mil veintiuno (2021)

Referencia	ACCION DE TUTELA
Accionante	Cindy Yohana Salazar Jaramillo
Accionado:	Juzgado Quinto Civil Municipal De Ejecución De Sentencias De Medellín
Vinculados	Banco Davivienda, Nevardo Antonio Arcila Garcés y Fideicomiso Fiduoccidente Inverst S.A.S.
Radicado:	**05001 31 03 021 2021 00327 00**
Decisión a notificar	**AUTO ADMISORIO**
Fundamentos de hecho del Aviso	Imposibilidad de notificar personalmente, o por algún medio idóneo y eficaz a los vinculados
Fundamentos normativos del Aviso:	Artículo 117 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 4 del decreto 306 de 1992.

La Secretaria del Juzgado Veintiuno Civil del Circuito de Medellín, teniendo en cuenta la imposibilidad de la notificación de los vinculados a la presente acción constitucional **BANCO DAVIVIENDA, NEVARDO ANTONIO ARCILA GARCÉS Y FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE INVERST S.A.S.**, procede a la notificación del auto de la acción de tutela de la referencia, de fecha 19 de octubre de 2021, el cual en su parte resolutiva dispuso:

*"**PRIMERO: ADMITIR** la acción de tutela instaurada por la señora **CINDY YOHANA SALAZAR JARAMILLO**, identificada con C.C. N° 1.017.148.623, en contra del **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**, para la protección de sus derechos fundamentales. **SEGUNDO: VINCULAR** a la presente acción constitucional al **BANCO DAVIVIENDA** y al señor **NEVARDO ANTONIO ARCILA GARCES**, como quiera que pueden resultar afectados con la decisión que se tomará en el presente trámite de tutela. Así mismo, se ordena **VINCULAR** a todas las demás partes dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario radicado bajo el N° **05001 40 03 020 2001 00077 00. TERCERO: REQUERIR** a la Dependencia accionada y a los vinculados para que en un término **PERENTORIO DE DOS (2) DÍAS** emitan pronunciamiento respecto a los hechos fundantes de la acción constitucional, el cual podrán remitir vía e-mail al correo electrónico ccto21me@cendoj.ramajudicial.gov.co. El informe se entenderá rendido bajo la gravedad del juramento y si no se presenta dentro del término indicado, se tendrán por ciertos los hechos en que se fundamenta la acción sobre la cual se resolverá de plano (Art. 19 y 27 decreto 2591 de 1991). **CUARTO: NOTIFICAR** este auto a las accionadas y vinculados, por el medio más expedito que asegure su eficacia".*

El presente aviso se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Veintiuno Civil del Circuito de Medellín, en la página de la Rama Judicial

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la fijación de este aviso.

FIJADO: el día 26 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNANDEZ
Secretaria Juzgado Veintiuno Civil del Circuito de Medellín

DESFIJADO: el día 26 octubre de 2021 a las 5:00 p.m.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNANDEZ
Secretaria Juzgado Veintiuno Civil del Circuito de Medellín